



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00204 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	José Guillermo Rueda Tuberquia
Demandado:	ESE Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez
Asunto:	Requiere a la parte demandada - Fija fecha de audiencia de pruebas

En memorial recibido el 30 de octubre de 2020¹, el abogado Daniel Gómez Molina, aporta poder especial, amplio y suficiente que le otorga el señor Mario Fernando Córdoba Pérez, como gerente y representante legal del Hospital General de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez ESE”; sin acreditar la calidad de este último.

Por tal motivo, se **requiere a la parte demandada** para que remita al despacho el documento idóneo que certifique la calidad de gerente y representante legal del señor Mario Fernando Córdoba Pérez, a fin de reconocer personería al abogado Gómez Molina y pronunciarse respecto a la sustitución al poder².

Por otra parte, en memorial recibido el 10 de noviembre de 2020³, la doctora Paulina Sierra Montoya, médica especialista en pediatría, docente Universitaria, perito CENDES, remite al despacho el escrito en el cual responde la solicitud de aclaración y complementación del dictamen pericial.

En consecuencia, informados los canales digitales a fin de realizar las diligencias utilizando medios tecnológicos y, en cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 28 de agosto de 2019⁴, se procede a fijar como fecha para llevar cabo la audiencia de pruebas el **JUEVES VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS 9:00 AM** donde se recepcionarán las declaraciones de los testigos solicitados por la parte demandante: **Ana María Ramírez, Rosa Adela Valencia, María Leticia Quinchía, Anyuli Alzate y Olga Natalia Maya Cuervo**; seguidamente se realizará la **contradicción del dictamen** y a continuación la recepción de los testimonios solicitados por la parte demandada: **Alexandra Cardona Belicova, Juan Camilo Jaramillo Bustamante, Daniel Arango Soto, Alejandro Marín Agudelo y María Lucía Cataño Jaramillo**.

La fecha y el vínculo para realizar la audiencia se informará a las partes, testigos y peritos, en los siguientes correos electrónicos:

¹ https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/00ExpedientesDigitales/05001333301420180020400/21Memorial20201030Poderes/01PoderHGM.pdf?csf=1&web=1&e=iQYmvN

² https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/00ExpedientesDigitales/05001333301420180020400/21Memorial20201030Poderes/02SustitucionPoderHGM.pdf?csf=1&web=1&e=0rRTVWV

³ https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/00ExpedientesDigitales/05001333301420180020400/22Memorial20201110AclaracionDictamen/02AclaracionDictamen.pdf?csf=1&web=1&e=BUjovW

⁴ Folios 283 a 287.

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00204 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	José Guillermo Rueda Tuberquía
Demandado:	ESE Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez
Asunto:	Requiere a la parte demandada - Fija fecha de audiencia de pruebas

Demandante y testigos: clinicajuridica@une.net.co, celular 3007170105.

Demandado y testigos: procesosjudiciales@hgm.gov.co;
notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co

Perito: sagonzalez@ces.edu.co; cgiraldor@ces.edu.co

Finalmente, se informa a las partes que cualquier documento que envíen para que sea tenido en cuenta en la diligencia debe remitirse al correo memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a adm14med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, noviembre 27 de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria

EPB